AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	651-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo no se da inicio a las actividades de alistamiento previo al ingreso a la ARN en el EPC la Picota, teniendo en cuenta que las personas privadas de la libertad fueron reubicadas en otros centros de reclusión ya que el patio en que se encontraban fue asignado a otro tipo de población carcelaria, de acuerdo a lo informado por el INPEC.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo se revisaron los planes de trabajo e intrumentos de empleabiliad y habitat de la población que fue asignada durante el mes. Se remite información de solicitud de traslado de una persona para el GT Eje Cafetero, realizando la respectiva evaluación de plan de trabajo y actualizacion del informe judicial . De igual manera para el presente periodo se prestó la atención en modalidad presencial en los municipios asignados Bogotá, Pacho, Caparrapi, Yacopi, La Palma, Topaipi, El Peñon, Villapinzón, Sesquilé, Suesca.La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_2
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Se realizaron las atenciones con los participantes del proceso especial de justicia y Paz, referentes a la dimensión ciudadana, haciendo énfasis en el marco juridico para la paz en el proceso de Reintegración Especial, la generación y fortalecimiento de los vinculos institucionales y la generación de habilidades para los posibles encuentros con las victimas. La evidencia se encuentra consignada en la INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_3
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Se llevaron a cabo las atenciones con las personas en cada uno de los procesos asignados: Reintegración Especial de Justicia y Paz, (26) Reintegración Regular (3) Reincorporación (8) y PAD(1), asignadas durante el mes de mayo. Al momento se encuentran los PDT/PDA, de las personas encargadas según su estado: 3 que se colocaron en ejecución durante el presente mes y 23 ya en ejecución; se evaluaron 3 pdt, junto a lo anterior, se desarrollaron los respectivos acuerdos correspondientes a la priorización para el presente mes con cada participante y aquellos temas acordes a las necesidades de cada una de las personas en reincorporación. INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_4
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante las atenciones desarrolladas en el presente periodo se realizó sensibilización con cada una de ellas acerca de su estado de avance en la ruta, específicamente con la población de justicia y paz a fin de afianzar la comprensión del proceso juridico en relacion con el proceso de reintegración especial los tiempos obligatorios y voluntarios y las condiciones y tiempos de cierre de los diferentes beneficios de acuerdo a la normatividad vigente.La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_5
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Con las personas asignadas se realiza una revisión del acceso a los diferentes beneficios de la respectiva ruta de atención a fin de generar una orientación más específica para cada persona de acuerdo a sus capacidades, los recursos que ha generado en el desarrollo del proceso de reintegración/reincorporación/atención diferencial y la identificación de aquellos aspectos en los cuales considera que puede recibir apoyo del profesional acompañante y que pueden tenerse en cuenta dentro del marco de la normatividad vigente para cada proceso. Actualmente se encuentran vinculados a FA, un participante con el programa maestro itinerante, del proceso de ruta regular; dos del proceso de Justicia y Paz. que desarrollan acciones de FPT vinculada a la modalidad virtual. Al momento no hay nuevas vinculaciones a estos procesos por parte de la población asignada para el mes de mayo, ya que indagando sus intereses refieren privilegiar las actividades productivas que aquellas de formación. De igual manera,se apoyan acciones para el tramite de solicitud de baja de los antecedentes judiciales, a fin de explicar las acciones que deben emprender para dicho tramite y con que entidades deben interactuar.La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_6
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el presente periodo se abordan aspectos de la realización de actividades productivas con las personas en proceso que se encuentran en diferentes momentos productivos: la identificación de la idea de negocio, con un participante de ruta regular, la socialización de la necesidad de retomar la presentación del proyecto productivo con una persona del proceso de reincorporación ya que hasta el momento no ha definido la nueva idea de negocio.Por otra parte, la población asignada para el mes de abril encuentra vinculada de manera formal, 6 participantes y de manera informal 20 participantes, 5 se encuentran buscando oportunidades laborales. Por otra parte de acuerdo a la información compartida por la profesional de corresponsabilidad, se postula a una persona del proceso de justicia y paz, a una oferta laboral en el territorio en que se encuentra. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404 — CONTRATO No. 651-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Hasta el momento se lleva a cabo la identificación de aquellas necesidades de las personas en proceso y de su familias que en el futuro puedan generar diferentes articulaciones con la institucionalidad local, especialmente en lo referente al aseguramiento en saludfrente a lo cual se reporto tanto de los participantes como de sus familias, por lo cual durante las atenciones se revisa el estado de vinculación de cada uno de ellos, se orienta sobre la interacción y apoyo con el profesional de salud y las instituciones del municipio encargadas del tema. También de acuerdo a la información compartida por la profesional de corresponsabilidad, se postula a una persona del proceso de justicia y paz, a una oferta laboral del territorio en que se encuentra, al igual que se remite respuesta a la información que sobre convocatoria para población afrodescendiente y otras convocatorias, ha enviado la profesional de corresponsabilidad. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_8 y en el correo electrónico.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Hasta el momento se ha abordado con los participantes del proceso de reintegración especial de justicia y paz las condiciones generales del eje reconciliador en lo referente a la resolución no violenta de conflictos a fin de reconocer este proceso como parte de la reconciliación en la cotidianidad de manera especifica en las relaciones familiares y de género, especialmente con las participantes mujeres. La Evidencia se encuentra en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_9
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se remite al abogado del Gt la información que refiere una PPR-E que refiere ha recibido algunas llamadas extorsivas, tanto a el como a algunos de sus familares. al igual que la proyección de respuesta a derecho de petición de un participante. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_10
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta la solicitud realizada por una PPR-E a la ARN, sobre la posibilidad de culminar el proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, se revisan los cierres de los beneficios de educación formación para el trabajo, salud y acompañamiento psicosocial, realizando la socialización y firma de las respectivas actas y la remisión de las mismas a la asesora de ruta para su revisión y firma de parte de la Coordinadora del GT y tramites respectivos. Adicionalmente se solicita apoyo al área de soporte para el cierre de caracteriacion de una PPAD que se traslado al GT Meta y el cierre de oferta de FPT para una PPR La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_11
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En torno a esta actividad particular se tienen en cuenta la información de desembolsos verificando la información de cada participante de cada una de las rutas que son objeto de apoyo económico, verificando la correcta liquidación de los mismos, sin quese hayan identificado inconvenientes en dicho proceso. Por otra parte se realizan las solicitudes de gestión interna para el caso de dos acuerdos realizados de manera extemporanéa en el SIRR, y la solicitud de aprobación de caso excepcional para una PER con quien no se pudo realizar la atención presencial por un derrumbe en el recorrido hacia el municipio en que se encuentra, que implica afectación en el acceso al apoyo económico. Se remite a la profesional de corresponsabilidad, encargada del seguimiento a los servicios no conformes, el respectivo soporte para el cierre del mismo (SNC-23-00032) . La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_12
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo del presente informe se realizaron los respectivos registros de la información de las atenciones realizadas con la población asignada teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y los métodos de operación en la entidad, así como también los respectivos seguimientos a los acuerdos. Por otra parte, Se realiza actualizacon de instrumentos de caracterización(1, concepto, 7 encuestas empleabilidad, de reintegración; de justicia y paz, 7 encuestas de empleabilidad,2 de habitabilidad; de PAD un concepto) ademas de evaluacion de dos planes de trabajo por traslado de la persona a otro Grupo territorial. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_13
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se participa en espacios como la reunión de equipo con la Coordinadora para recibir lineamientos para el desarrollo de los procesos misionales. Ademas se participa en capacitación en generalidades del SGSSS con la Secretaría de Salud de Fusagasuga. Espacio de Estudios de Caso con la Universidad Nacional; entrenamiento en la estrategia de acompañamiento a familiares de fallecidos. La evidencia se encuentra consignada en listado chats de la aplicación Teams.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Hasta el momento se mantienen los lineamientos sobre gestión documental para la generación y reporte de la información que se genera el desarrollo de las actividades contractuales, especialmente las planillas de asistencias de formación académica y formación para el trabajo, teniendo en cuenta la metodología y lineamientos actuales para las personas objeto de atención asignadas.La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_15

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	651-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realiza la solicitud de gastos de viaje en los tiempos establecidos en el cronograma, elaboración de informes de legalización e informe mensual, Se realiza cierre de servicio no conforme SNC-23-00032, de acuerdo a los lineamientos para dicho proceso, por otra parte se respondio a solicitud de reporte de asistencias de los participantes del proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz correspondientes al mes de abril, con la novedad de la inasistencia de un participante. Se elaboran informes de avance sintetizado de dos PPR-E solicitados por la autoridad judicial. La evidencia se encuentra consignada en el correo electrónico institucional.INFORME_HONORARIOS_651_2023\MAYO_2023\OBLIGACION_16
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley



FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 31/05/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co